COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE
COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

885910

MEMORANDUM GOC Nº 92/2019

A : **PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO**
DE : **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
REF. : **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 4/2019 -SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS. ID 360.462.**
FECHA : 03 JUL 2019

Me dirijo a esa Presidencia, a efectos de solicitar la Cancelación del llamado de referencia atendiendo a las siguientes consideraciones:

En fecha 9 de mayo del año en curso, según consta en el Acta Nº 19, el Directorio ha resuelto: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS**, por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

En fecha 22/05/2019, fue publicado el llamado ID 360.462, en el (SICP), portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con publicación en prensa escrita en fechas 27, 28 y 29 de mayo en el diario Ultima Hora.

La carga de propuestas para la Subasta a la Baja Electrónica, está prevista para el día 05/07/2019 y la etapa competitiva (subasta) para el día 08/07/2019.

En fecha 21/06/2019, la Dirección Nacional de Contrataciones emite la Circular Nº 10/2019, dirigida a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), Sub Unidades Operativas de Contrataciones (Sub UOC) y unidades Ejecutoras de Proyectos (UEO) de los Organismos, entidades del Estado, Municipalidades y Proveedores, en la cual comunica que antes del inicio de los procesos de contratación de servicios de seguridad y vigilancia, de los Organismos y Entidades del Estado deberán consultar al Ministerio del Interior acerca de la disponibilidad de efectivos policiales que realicen la cobertura pretendida.

En eses contexto la COPACO S.A. remite al Ministerio del Interior la Nota P 476 en fecha 12 de junio por la cual le solicita la disponibilidad y el costo para que la Policía Nacional cubra las necesidades del Servicio de Seguridad y Vigilancia.

En fecha 28 de junio de este año fuimos convocados a una reunión en el Vice Ministerio de Seguridad, con la presencia del Sr. Vice Ministro y el Comandante de la Policia Nacional, en la citada reunión nos comunicaron que estarían en condiciones de brindar el servicio mencionado.

Como resultado de lo manifestado anteriormente, será suscrito entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) y la Policía Nacional, un **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.**

Por tanto, en base a lo reglado en el art. 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, que establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los*

Ma. José Ibarra Olhagaray
Ger. Operativo de Contrataciones
UOC-COPACO S.A.

casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", se solicita:

- **CANCELAR** la Licitación Pública Nacional Nº 4/2019, para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS. ID 360462" de acuerdo a lo establecido en el Art 31 de la Ley Nº 2051/03.

- **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones correspondientes.

Abg. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al ___, inclusive.